



**MARIELENA  
VEGA**

**Estrategia  
de negocios**

dinero@nuevoexcelsior.com.mx

## Adiós al IETU

■ *A la fecha*, este gravamen sólo ha recaudado 0.3% del PIB y no el tres por ciento que se esperaba originalmente.

**T**odo parece indicar que no habrá más remedio que decirle adiós al

IETU. Aunque no precisamente serán las autoridades mexicanas quienes corrijan ese doble impuesto, sino las extranjeras.

A decir de **Carlos Cárdenas**, vicepresidente del Instituto de Contadores Públicos y reconocido fiscalista, la reciente decisión de la Suprema Corte de Justicia al declarar que el IETU es otro impuesto diferente al ISR y los compromisos que México tiene con otros países en los tratados comerciales, harán que se eche para atrás este fallido gravamen.

Este impuesto hasta la fecha sólo ha permitido recaudar 0.3 como porcentaje del PIB y no el 3% que se planteaba, dado que entorpece la llegada de inversión extranjera en el país.

Dicho plazo se podría dar en el transcurso del año, a fin de cuentas, los papás de este gravamen, aunque saben de su poca efectividad, bus-

carán mantenerlo, dado que su desaparición —de forma sencilla— sería aceptar que se equivocaron.

Todo indica que las propuestas que se encaminan

rumbo a los cambios fiscales van hacia la consolidación de que el ISR pase de 30 a 25%, un IVA generalizado con escalas menores para productos de la canasta básica y medicamentos. Además de un ordenamiento y estructura de contabilidad única para estados y municipios, entidades donde, hoy por hoy, hay grandes fugas.

### Irregularidades

La Comisión Federal de **Electricidad**, de **Alfredo Elías Ayub**, otorgó a la alianza de autotransportistas, conformada por Transportes JSV, Coordinadora y Comercializadora de Carga Terrestre, Transportes Hernie y Especialíquidos, un contrato por más de 208 millones de pesos a pesar de incumplir con las bases de la Licitación Pública Internacional Mixta y Plurianual para el transporte de combustóleo.

Tómelo con sus reser-

vas. Nos aseguran que la empresa al mando de **Jorge Santana Villarreal** incurrió en diversas irregularidades: declaró bajo protesta de decir verdad que sus equipos contaban con especificaciones técnicas (quemadores para el transporte de combustóleo), lo cual no era del todo cierto, dado que 30 equipos, éstos según consta en los registros de control de autotanques de **Pemex** Refinación, al mando de **Miguel Tame**, prestan el servicio para transporte de refinados (al servicio exclusivo de **Pemex** Refinación) y a estos autotanques les hicieron adecuaciones sobrepuertas para tratar de aprobar la verificación.

Por otro lado, la firma registró de forma ilegal camiones que forman parte de un contrato con **Pemex** Refinación, pero, de acuerdo con dicho contrato, no pueden dar servicio a otra empresa de acuerdo a la cláusula Vigésimo Tercera Punto 13 del Convenio de Transporte firmado entre las empresas transportistas con **Pemex** Refinación.



Fecha <b>09.03.2010</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>11</b>
----------------------------	--------------------------	---------------------

Este impuesto se podría derogar en el transcurso del presente año, por su poca efectividad.